

Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 960 DE 10 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 905 de 28 mayo de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- En fecha 10 de junio de 2024, mediante Resolución n.º 960 de esta Dirección General, se declara desierta la convocatoria y se adjudican determinadas plazas por los procedimientos de comisión de servicio y sustitución.

Tercero.- Este Centro Directivo ha advertido error en la Resolución de 10 de junio, dado que se ha omitido declarar desierta una plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal n.º 4 de Santa Cruz de Tenerife.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- En el resuelvo tercero de la Resolución nº 960 de 10 junio de 2024, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO INSTRUCCIÓN N.º 3

1





LA LAGUNA	1	JDO INSTRUCCIÓN N.º 3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 2
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 4
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
GRANADILLA DE ABONA	1	JDO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
GRANADILLA DE ABONA	1	DECANATO
GÜIMAR	2	JDO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO PENAL N.º 9
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1
ADEJE	1	JDO DE PAZ
LA LAGUNA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
VALVERDE	1	JDO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO SOCIAL N.º 8
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO MERCANTIL N.º 1

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE	CENTRO DE DESTINO
	PLAZAS	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1º INSTANCIA N.º 10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO INSTRUCCIÓN N.º 3
LA LAGUNA	1	JDO INSTRUCCIÓN N.º 3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 2
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 4
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
GRANADILLA DE ABONA	1	JDO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
GRANADILLA DE ABONA	1	DECANATO
GÜIMAR	2	JDO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO PENAL N.º 4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO PENAL N.º 9
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1
ADEJE	1	JDO DE PAZ
LA LAGUNA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
VALVERDE	1	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO SOCIAL N.º 8
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO MERCANTIL N.º 1

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo







dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.ª del Carmen de León Jiménez LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 11/06/2024 - 13:37:42

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 969 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 12/06/2024 07:04:12

Fecha: 12/06/2024 - 07:04:12

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OBDTyRTMRb61PO4RSCANr6694eIWqhixQ



